



Znarf's SISTEMAS

Cia. Ltda.

21757

ZNF-2K0194

Quito, 26 de septiembre del año 2.000

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

S2
52720

Feo ✓
27 SET. 2000
1957

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía limitada, **Znarf's SISTEMAS Cia. Ltda.**, constituida legalmente el 20 de febrero de 1995 y cuyo número de expediente es el 52720-95, me permito acompañar la 3ra copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales según escritura otorgada en fecha 8 de septiembre del año 2.000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito: Dr. Fernando Polo Elmir, debidamente marginada en el Registro Mercantil en fecha 19 de septiembre del año 2.000; que le remito para los fines legales consiguientes. Todos los cesionarios son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

Por la atención que se dignen dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Franz Enriquez Pozo
Gerente General
Znarf's SISTEMAS Cia. Ltda.

Recibido
28.09.00
1820

- Ingresado al sistema -
2 /
28-09-000





NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	CESION DE PARTICIPACION SOCIALES
9	COMPANIA LIMITADA "ZNARF'S SISTEMAS"
10	TOMAS GIOVANI ERAZO LOPEZ Y OTROS
11	A FAVOR DE
12	ING. FRANZ VLADYMR ENRIQUEZ POZO Y OTROS
13	CUANTIA: USA \$. 42,40
14	Di copias
15	L.Y.
16	En la ciudad de Quito, capital de la República del
17	Ecuador, hoy día viernes ocho (8) de Septiembre del dos
18	mil, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo
19	Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, en
20	calidad de Cedentes los cónyuges señores TOMAS GIOVANI
21	ERAZO LOPEZ y DIANA LUCIA BAROJA OVIEDO; los cónyuges
22	señores GONZALO MENDEZ MUÑOZ y MARIA MELO; por sus
23	propios derechos; y, por otra, en calidad de Cesionarios
24	los señores Ingeniero FRANZ VLADYMR ENRIQUEZ POZO,
25	casado; Ingeniero RAMIRO GONZALO MENDEZ MELO, casado; y,
26	Doctor EDWIN ORLANDO ORTIZ JARAMILLO, casado, por sus
27	propios derechos. Los comparecientes es ecuatorianos,
28	mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces

para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy

fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura pública, a la que proceden

libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que

me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de la que conste la Cesión de

Participaciones Sociales de la Compañía Limitada "Znarf's

Sistemas" contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

la presente escritura, por una parte, y en calidad de

Cedantes los cónyuges señores Tomás Giovanni Erazo López y

Diana Lucía Baroja Oviedo; ecuatorianos; y, los cónyuges

Gonzalo Méndez Muñoz y María Melo; ecuatorianos; y por

otra en calidad de cesionarios los señores Ingeniero

Franz Vladymir Enríquez Pozo, casado con la señora Celia

Urresta Chevalier; ecuatoriano; Ingeniero Ramiro Gonzalo

Méndez Melo, casado con Mariana Lucía Cúlqui Cando,

ecuatoriano; Doctor Edwin Orlando Ortiz Jaramillo, casado

con Giovanna Enríquez Pozo; ecuatoriano. Todos los

comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, y hábiles en derecho para poder

obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública celebrada el nueve de febrero

de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo

Octavo de este Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz

Ballesteros, se constituyó la Compañía Limita "Znarf's



1 Sistemas" aprobada según resolución número noventa y
2 cinco punto uno punto uno punto uno punto cero quinientos
3 ochenta y cinco de veinte de febrero de mil novecientos
4 noventa y cinco dictada por el Intendente de compañías de
5 Quito Doctor Juan Carlos Arizaga, e inscrita en el
6 Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos
7 noventa y cinco. b) La junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios de la Compañía Limitada "Znarf's
9 Sistemas" celebrada en la ciudad de Quito el día uno de
10 septiembre del año dos mil, autorizó en forma unánime y
11 por todos los socios presentes en la junta y que
12 conforman la compañía, la cesión de participaciones
13 sociales, todo lo cual, conforme consta del acta citada,
14 y que se le agrega como documento habilitante de esta
15 escritura. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes anotados
17 y debidamente autorizados por todos los socios que
18 conforman la compañía y de acuerdo al acta aludida y que
19 se le agrega como habilitante a la presente escritura, el
20 señor Tomás Giovanni Erazo López cede trescientas sesenta
21 participaciones al señor Franz Vladymir Enríquez Pozo;
22 trescientas sesenta participaciones al señor Ramiro
23 Gonzalo Méndez Melo; ciento sesenta participaciones al
24 señor Edwin Orlando Ortiz Jaramillo; el señor Gonzalo
25 Méndez Muñoz cede ochenta participaciones al señor Franz
26 Vladymir Enríquez Pozo; ochenta participaciones al señor
27 Ramiro Gonzalo Méndez Melo; y, veinte participaciones al
28 señor Edwin Orlando Ortiz Jaramillo de un mil sucres cada

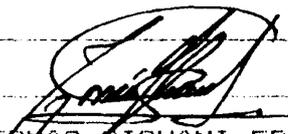
1 una que poseen en la compañía, como derecho preferencial
 2 que tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la
 3 Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones
 4 sociales que se ceden y por lo mismo aceptan lo expuesto
 5 anteriormente, en consecuencia y legalizada que sea esta
 6 escritura de cesión de participaciones sociales tanto el
 7 cedente como los cesionarios en lo posterior nada tendrán
 8 que reclamar por estos conceptos ni por ningún otro, y
 9 peor aún a la compañía, puesto que las mismas se realizan
 10 en seguridad de sus respectivos intereses, en razón de
 11 este cesión, la integración del capital de la compañía,
 12 quedará repartida de la siguiente manera:

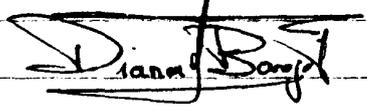
13	SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
14	Franz V. Enríquez Pozo	1.320	USA \$. 52,80	USA \$. 52,80
15	Ramiro G. Méndez Melo	1.320	USA \$. 52,80	USA \$. 52,80
16	Edwin D. Ortiz Jaramillo	360	USA \$. 14,40	USA \$. 14,40
17	TOTAL	3.000	USA \$.120,00	USA \$.120,00

18 CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es
 19 por el mismo valor de las cesiones de participaciones
 20 sociales que se realizan, es decir CUARENTA Y DOS DOLARES
 21 NORTEAMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted
 22 Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
 23 estilo para la plena validez de esta clase de contratos."
 24 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
 25 pública con todo su valor legal, la misma que está
 26 firmada por el Doctor Edwin Ortiz Jaramillo, abogado con
 27 matrícula profesional número cuatro mil trescientos diez
 28 y siete del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la



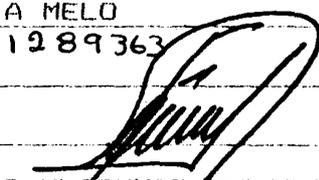
1 celebración de la presente escritura pública
2 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
3 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
4 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad
5 de acto, de todo lo cual doy fe.-

6 
7
8 f) SR. TOMÁS GIOVANI ERAZO LOPEZ
9 040117483-4

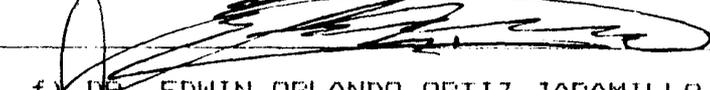
10 
11 f) SRA. DIANA LUCIA BAROJA OVIEDO
12 17 113 85 35 - 4

13 
14 f) SR. GONZALO MENDEZ MUÑOZ
15 170014551-7

16 
17 f) SRA. MARIA MELO
18 17 012 89 363

19 
20 f) ING. FRANZ VLADYMIER ENRIQUEZ POZO
21 040081250-9

22 
23 f) ING. RAMIRO GONZALO MENDEZ MELO
24 170807404-8

25 
26 f) DR. EDWIN ORLANDO ORTIZ JARAMILLO
27 040059434-7

(Ejemplar) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO MAESTRINO BERTUCCI DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA Znarf's SISTEMAS Cia. Ltda.**

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy viernes 1 de septiembre del año 2.000, a las 19h30, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. República 1783 y Atahualpa de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, conforme a los dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: Ing. Franz Enríquez Pozo, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; Sr. Tomás Erazo López, socio; Ing. Ramiro Méndez Melo, socio y a la vez Presidente de la Compañía; Sr. Gonzalo Méndez Muñoz, socio y a la vez contador General de la Compañía; Dr. Edwin Ortiz Jaramillo, socio y a la vez asesor jurídico de la Compañía; los mismos que, son la totalidad de los socios que conforman la Compañía; por lo que, el Presidente de la misma pregunta a los socios presentes, si desean constituirse en junta Universal, a lo cual en forma unánime, responden que sí; razón por la cual, el Presidente dispone al secretario de la Junta proceda a formar la lista de Socios presentes conforme a la ley y, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario que, tanto la ley como los Estatutos Sociales lo exigen y, por cuanto están presentes el 100% del capital social de la Compañía, se declara legalmente instalada a la presente Junta Universal, a efectos de los cual, y en forma unánime, todos los socios resuelven tratar exclusivamente el siguiente punto:

- Autorizar la Cesión de Participaciones sociales

AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Con relación a este único punto del orden del día de la presente junta, solicita la palabra el señor Tomás Erazo López, el mismo que una vez que se le concede manifiesta que es su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus 880 participaciones sociales de 1.000,00 sucres cada una que posee en la Compañía y, cuyo valor nominal es de S/. 880.000,00, a favor del resto de los socios, para lo cual, solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta junta, con lo que termina su intervención. A continuación el señor Gonzalo Méndez Muñoz solicita la palabra y una vez concedida manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus 180 participaciones sociales de 1.000,00 sucres cada una que posee en la Compañía y, cuyo valor nominal es de S/. 180.000,00, a favor del resto de los socios, con lo que termina su intervención; con lo que, concluyen dichas intervenciones; y, al respecto, todos los socios de la Compañía y, presentes en esta junta, resuelven de manera unánime, conceder y autorizar la respectivas Cesiones de Participaciones sociales antes indicadas.

Legalizadas que sean, las escrituras de las Cesiones de participaciones sociales, la Integración del Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente forma:

Socio	Número participaciones	Capital Suscrito	Capital pagado
Franz Vladimir Enríquez Pozo	1,320	1,320,000	1,320,000
Ramiro Gonzalo Méndez Melo	1,320	1,320,000	1,320,000
Edwin Orlando Ortiz Jaramillo	360	360,000	360,000
Totales:	3,000	3,000,000	3,000,000



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 664, del REGISTRO MERCANTIL de seis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 970, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "ZNARF'S SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng



Znarf's SISTEMAS



Resueltos de esta forma el único punto del orden del día de la presente junta, los socios conceden un receso, a efectos de que el secretario de la misma redacte el Acta correspondiente y, una vez realizada y, dado lectura a su total contenido, todos los socios presentes en la Junta, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes, con lo que, termina esta junta, siendo las 22h30 y firmando para constancia, todos los socios asistentes y secretario que certifica.

Ing. Ramiro Méndez Melo
PRESIDENTE

Ing. Franz Entriquez Pozo
GERENTE - SECRETARIO

Sr. José Méndez Muñoz
SOCIO

Sr. Tomás Erazo López
SOCIO

Dr. Edwin Ortiz Jaramillo
SOCIO

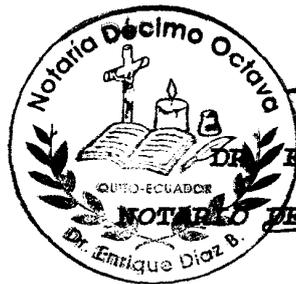
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCE
copia certificada, debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de celebracion.-



[Handwritten signature]
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ZNARF'S SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 09 de FEBRERO de 1995, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. -



[Handwritten signature]
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO